

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4991 *MANDRILES CICARSA, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "MANDRILES CICARSA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 5 de julio de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social por amortización de acciones propias que la Sociedad tienen en autocartera.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, se acordó reducir el capital social en la cifra de 7.500 euros, mediante la amortización de 750 acciones propias (números 1.279 al 1.528, 4.804 al 4.334 y 6.891 al 7.140, todas ellas inclusive) de 10,00 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social pasa a estar representado por 7.668 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 7.668, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 76.680,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción de capital es la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Leaburu (Gipuzkoa), 7 de julio de 2022.- Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Ana Filipa Gonsalves Paulino De Oliveira.

ID: A220029222-1